

TRABAJOS EN CALZADAS URBANAS

RIESGOS GENERALES

- ❖ Atropellos, golpes y choques con vehículos.
- ❖ Caídas al mismo y a distinto nivel.
- ❖ Los inherentes a los diferentes trabajos que se desarrollen.

NORMAS PREVENTIVAS

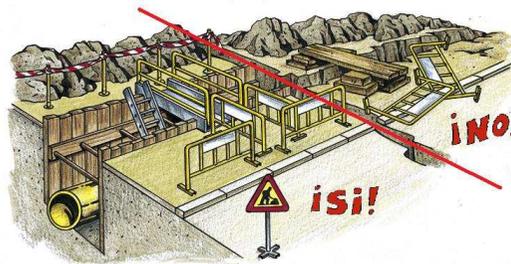
PARA ENCARGADOS

- ❖ Verificar que los trabajos se realizan con las medidas de prevención adecuadas y la señalización necesaria, así como que se han efectuado las preceptivas comunicaciones a la Delegación de Tráfico o a la Administración Local, según proceda.
- ❖ Supervisar el correcto estado y ubicación de los diferentes medios de protección y señalización que en todo caso cumplirán con la normativa que corresponda (Dirección General de Carreteras/ Administración Local):
 - Vallas de protección y señalización.
 - Conos de balizamiento.
 - Cintas delimitadoras de la zona de trabajo.
 - Señales de limitación de velocidad y/o paso estrecho.
 - Señal permanente de peligro (triángulo "Obras").
 - Luces intermitentes, etc.



- ❖ Valorar la posible interrupción de los trabajos cuando existan condiciones atmosféricas adversas.

- ❖ En función del grado de ocupación de la calzada y de los criterios que establezca la normativa, solicitar la desviación de vehículos por otras calles cuando sea necesario, con objeto de garantizar la realización de los trabajos con total seguridad.
- ❖ Siempre que se realicen excavaciones, obtener previamente información sobre las posibles conducciones de gas, agua, electricidad, etc., que existan en las inmediaciones.
- ❖ Comprobar que se han delimitado y protegido convenientemente aquellas aperturas en el suelo que pueden ocasionar caídas a diferente nivel (zanjas, cámaras de registro, etc.).



- ❖ Supervisar diariamente que se realizan las comprobaciones oportunas del estado de los vehículos que se van a utilizar.
- ❖ Asegurarse de la adecuada capacitación y estado de los trabajadores que van a desarrollar los trabajos encomendados.

PARA TRABAJADORES

- ❖ Conocer y seguir las instrucciones y recomendaciones de seguridad facilitadas por la empresa.
- ❖ Evitar las distracciones durante la ejecución de los trabajos.
- ❖ Informar a la persona responsable de cualquier anomalía, incidente o accidente que tenga lugar durante la jornada laboral.
- ❖ Utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada.

- ❖ Colaborar en la revisión del estado de los vehículos al comenzar la jornada y dar cuenta rápidamente de todas las averías detectadas.
- ❖ Utilizar uniformes de visibilidad destacada, especialmente en tareas realizadas de noche o con escasa visibilidad.
- ❖ Prestar especial atención al cruzar la calle, vigilando la circulación habitual de los vehículos.
- ❖ En trabajos efectuados con ayuda de vehículos, evitar situarse por delante o por detrás de los mismos, así como en ángulos muertos.
- ❖ Realizar las maniobras de marcha atrás con una visibilidad adecuada o, en su defecto, con la ayuda de otra persona.
- ❖ Respetar el área de trabajo señalizada para el desarrollo de los trabajos y la ubicación de las herramientas y otros útiles de trabajo.



- ❖ Utilizar los Equipos de Protección Individual, manteniéndolos en buenas condiciones y dando cuenta inmediatamente de los desperfectos observados.

TRABAJOS EN CARRETERAS Y AUTOPISTAS

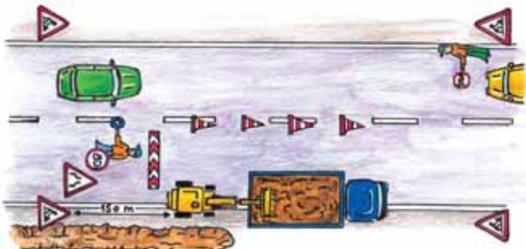
RIESGOS GENERALES

Los mismos que en los trabajos realizados en calzadas urbanas, pero con el agravante de la elevada velocidad de circulación de los vehículos, así como de la probable ausencia de alumbrado público en trabajos nocturnos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las mismas que las reseñadas para trabajos realizados en calzadas urbanas y además:

- ❖ Comprobar que han sido solicitados los permisos pertinentes a la Jefatura local o provincial de Obras Públicas, para trabajar en estos espacios.
- ❖ Garantizar que los trabajos se señalizan conforme a lo establecido por la Jefatura local o provincial de Obras Públicas.
- ❖ Comprobar que la señalización nocturna (reflectantes y luces) es la adecuada y que funciona correctamente.
- ❖ En tramos de sentido único alterno, se deberá regular el tráfico de vehículos. Para ello se autorizará a los trabajadores necesarios, dotándolos de los elementos de señalización necesarios (señales, chalecos reflectantes, radioteléfonos, etc.).



- ❖ Cuando se realicen trabajos en curvas con escasa visibilidad, será preciso que un trabajador dotado de los elementos necesarios (banderín rojo, chaleco reflectante, etc.), se coloque de forma que prevenga a los vehículos de la necesidad de moderar la velocidad.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS

- ❖ Uniforme de visibilidad destacada.
- ❖ Impermeable en caso de lluvia.
- ❖ Calzado antideslizante.
- ❖ Todos aquellos otros equipos que resulten necesarios en función de los riesgos derivados de los trabajos que se vayan a desarrollar.

RECUERDE

- ✓ Asegúrese de la correcta señalización de los trabajos, utilizando medios adecuados y suficientes para ello.
- ✓ Compruebe que la señalización nocturna es la adecuada y que funciona correctamente.
- ✓ Informe a la persona responsable cuando se detecte cualquier incidente, anomalía o incidente.
- ✓ Utilice ropa de trabajo de visibilidad destacada, especialmente en tareas realizadas de noche o con escasa visibilidad.
- ✓ Delimite y proteja convenientemente aquellas aperturas en el suelo que puedan ocasionar caídas a diferente nivel.
- ✓ Conozca y siga las instrucciones y recomendaciones de seguridad facilitadas por la empresa.
- ✓ Evite cualquier distracción durante la ejecución de los trabajos.
- ✓ Preste especial atención al cruzar la calle, vigilando la circulación habitual de los vehículos.
- ✓ En trabajos efectuados con ayuda de vehículos, evite situarse por delante o por detrás de los mismos, así como en ángulos muertos.

© FREMAP

Ctra. de Pozuelo nº 61
28220 Majadahonda (Madrid)

Recomendaciones para la prevención de riesgos en

TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA CON OCUPACIÓN DE CALZADA




Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Dirección General de Función Pública
Servicio de Prevención



FREMAP

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61